

24746 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 1.280/95, promovido por don Ramón Sastre Pérez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.280/95, seguido a instancia de don Ramón Sastre Pérez, contra la Resolución de la Comisión de Garantías de la Universidad de Burgos de fecha 28 de julio de 1995, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 9 de julio de 1996, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento.

«Se desestima el recurso interpuesto por el Letrado don Julián Miguel de la Villa en representación de don Ramón Sastre Pérez, contra las resoluciones que obran en el encabezamiento de esta sentencia conforme a Derecho, sin imposición de costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Burgos, 11 de octubre de 1996.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

24747 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 1.502/95, promovido por doña María Luisa Aragües Bornaechea.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.502/95, seguido a instancia de doña María Luisa Aragües Bornaechea, contra la Resolución de la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos de fecha 28 de agosto

de 1995, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 2 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento.

«Se declara la inadmisibilidad del presente recurso y ello sin hacer expresa condena de costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Burgos, 11 de octubre de 1996.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

24748 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1996, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Ciencias Empresariales (campus de Lugo).*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Ciencias Empresariales, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 24 de julio de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 8 de octubre de 1996.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.